



Maine guía de impuestos sobre las ventas

Tasa estándar

La tasa estándar del impuesto sobre las ventas en Maine para 2024 es del 5.5%.

Tasa reducida

No se aplica una tasa reducida del impuesto sobre las ventas en Maine para 2024.

Productos y servicios libres de impuestos sobre ventas

En Maine, ciertos productos y servicios están libres de impuestos sobre ventas. Algunos ejemplos de productos y servicios exentos incluyen:

- Alimentos;
- Artículos médicos;
- Artículos impresos;
- Mercadería donada;
- Materiales de construcción;
- Artículos comerciales;
- Agricultura y animales;
- Vehículos;
- Combustible y servicios públicos;
- Manufactura y Zonas de Desarrollo de Árboles de Pino.

Quién está obligado a registrar el impuesto sobre ventas

Cuando vende en Maine y califica como distribuidor según la definición, debe estar registrado para cobrar y pagar el impuesto sobre ventas en Maine.

Umbral

A partir del 1 de julio de 2018, los distribuidores fuera del estado con suficiente presencia física o económica para establecer un nexo en Maine deben registrarse para cobrar el impuesto sobre ventas. Esto incluye vendedores en línea o vendedores remotos que tienen \$100,000 en ventas anuales en el estado o más de 200 transacciones en el estado.

[Umbrales de comerciante por estado](#)

[Umbrales de mercado por estado](#)

Las reglas especiales son aplicables al negocio SAAS.

[Software como Umbrales del Impuesto de Servicio por estado.](#)

Mercados en línea

Si el vendedor del mercado está registrado en el estado para sus ventas y el facilitador del mercado recauda y paga el impuesto sobre ventas, el vendedor del mercado está exento del impuesto sobre ventas.

Pero los vendedores del mercado deben recibir la declaración de un facilitador.

Pago del impuesto sobre ventas y fecha de presentación

Dependiendo de su obligación tributaria, determine su frecuencia de presentación, ya sea estacional, mensual, trimestral, semestral o anual:

Estacional – Con permiso especial;

Anual – \$0 a \$4.16;

Semestral – \$4.17 a \$100.00;

Trimestral – \$100.01 a \$600.00;

Mensual – \$600.01 y más.

Las declaraciones siempre vencen el día 15 del mes siguiente al período del informe. Si la fecha de vencimiento de la presentación cae en un fin de semana o feriado, el impuesto sobre ventas vence al día siguiente.

Multa e interés

Multa por Presentación Tardía – 10% del impuesto adeudado o \$25.

Multa por Pago Tardío – 1% del impuesto adeudado por mes o reducción (máximo – 25%).

Descuento

–